



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 199-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1308-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada 010-2022-GRA/AUTODEMA1(CONVOCATORIA)** para el **Servicio de Consultoría de Supervisión del Proceso de Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo**".

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe n° 1308-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la **Adjudicación Simplificada 010-2022-GRA/AUTODEMA1(CONVOCATORIA)** para el **Servicio de Consultoría de Supervisión del Proceso de Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo**".

Que, con Informe N° 060-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de aprobación de expediente de Contratación por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del Procedimiento de Selección para la **Adjudicación Simplificada 010-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para el **Servicio de Consultoría de Supervisión del Proceso de Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo**".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC	4814762
EXP	2991675